

OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

SEMANA 30 DE JUNIO – 4 DE JULIO

Número 11

Por Juan Pablo Rodríguez O.
Investigador



Documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.

RESUMEN DE LA SEMANA

En esta semana se vieron las siguientes materias de interés para las regiones en el Congreso Nacional:

- i. Comisión Investigadora sobre el Gobierno Regional de Valparaíso.**
[Compareció ex Jefe de Planificación del GORE]
- ii. Comisión Especial del Senado aborda plan anunciado por el Gobierno para las Zonas Extremas.**
[Inversión de 3 mil millones de dólares para las regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes y la Provincia de Palena]
- iii. Ley corta que mejora condición laboral de trabajadores portuarios.**
[Se aprobó por Comisión de Hacienda y en general por la Cámara de Diputados. Vuelve a Comisión de Trabajo para discusión particular]
- iv. Ley que desconcentra regionalmente el Ministerio de Energía.**
[El gobierno presentó al Congreso la iniciativa legal]

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL EVENTUAL FRAUDE OCURRIDO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

1, ¿Qué ocurrió esta semana?

Se recibió en audiencia al ex Jefe de la División de Planificación del Gobierno Regional, Luis Rodríguez, para que aporte antecedentes a la instancia. A petición del invitado, la sesión fue declarada secreta.

Según trascendidos, el ex funcionario habría ratificado que existía un sistema de cuoteo sobre el 6% del FNDR, destinado a seguridad, cultura y deportes, que según distintas versiones, reservaba un 70% de tales recursos para ser asignados por los consejeros (a su vez con una repartición proporcional entre las distintas bancadas), y un 30% para el Intendente.

Interrogada por la prensa, la diputada Hernando (PRSD) afirmó que Rodríguez “aportó antecedentes que antes aparecían como meras contradicciones entre las declaraciones y así vamos a tener que invitar a personas que habían venido antes y reiterar el llamado a otras que no lo han hecho” (Mercurio de Valparaíso, 3 de julio de 2014, pág. 7).

2. Próximo hecho relevante

La Comisión sesionará el miércoles 9 de julio, habiéndose cursado las siguientes invitaciones:

- Denise Vásquez, Claudia Ramírez, Paola Catalán, Presidenta del Centro Comunitario del Cerro al Mar.
- Alejandro Montt Collao, Gonzalo Cowley ex Consejero Regional, Provincia de Valparaíso.
- Susan Spichiger Jouannet Concejal de Concón y ex Jefa de Gabinete del Ex intendente Celis.
- Osvaldo Maldonado Segovia, Auditor Interno de la Intendencia Provincia de Valparaíso.

COMISIÓN ESPECIAL DE ZONAS EXTREMAS DEL SENADO ABORDA PLAN DE INVERSIONES ANUNCIADO POR EL GOBIERNO PARA ESOS TERRITORIOS

El 15 de junio, el Gobierno, en el contexto del cumplimiento de las promesas de sus primeros 100 días de mandato, anunció el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas.

En lo sustancial, el plan consiste en una inversión proyectada de más de 3.000 millones de dólares en un plazo de seis años, para las regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes y la Provincia de Palena. Un mayor detalle se puede leer en <http://www.cumplimiento.gob.cl/?ver=2102>.

La Comisión Especial de Zonas Extremas del Senado, dedicó su sesión de esta semana para abordar al anuncio del Ejecutivo. Recibió al Subsecretario de Desarrollo Regional, Ricardo Cifuentes, quien se refirió al anuncio y absolvió las dudas de los parlamentarios.

El Subsecretario señaló que el plan se construyó en base a las propuestas de los propios habitantes de las zonas respectivas, que se expresaron en 15 reuniones sectoriales y territoriales.

Una de las principales inquietudes de los congresistas era que se tratara de fondos nuevos y no de recursos ya destinados para las regiones. El Subsecretario sostuvo que desde la ley de presupuestos para el próximo año, se establecerá una glosa especial, referida a estos dineros, lo que permitirá la fiscalización anual de este plan.

El Senador Orpis expresó que, en lo relativo a la minería en Arica, el desarrollo no estriba solamente en la construcción de obras públicas, sino que principalmente con el fomento de las actividades económicas. La autoridad de gobierno señaló que si bien el sector minero en la región de Arica no se abordó, este plan sí tiene impacto para los diversos territorios.

La Comisión acordó invitar periódicamente al Subsecretario, para que rinda cuentas de los avances en la ejecución del plan.

LEY CORTA QUE MEJORA CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES PORTUARIOS

(BOLETÍN 9383-05)

1. Contenido del proyecto

i. Conjunto de medidas destinadas a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores portuarios, dentro de las cuales destacan: a) control de acceso y permanencia de los trabajadores portuarios (faenas portuarias sólo pueden ser realizadas por trabajadores portuarios con permiso vigente, quedando bajo el control de la autoridad marítima el acceso y permanencia a los recintos portuarios, sumando a la Dirección del Trabajo a las labores de control); b) La autoridad marítima y la Dirección del Trabajo implementarán un sistema de control del cumplimiento de la normativa laboral; c) Reconocimiento del derecho a descanso irrenunciable dentro de la jornada (descanso mínimo de 30 minutos, irrenunciable, en cada jornada o turno que exceda de 4 horas, estableciendo además la obligación a la empresa de tener espacios adecuados para el ejercicio de aquel derecho); d) Aumento de la garantía de turnos en los Convenios de Provisión de Puestos de Trabajo.

ii. Se modifica la ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales disponiendo, en lo sustantivo, la reposición de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en el sector.

iii. Crea un Fondo para la Modernización Portuaria, cuyo objeto será apoyar la ejecución de acciones para el mejoramiento institucional en el sector portuario público y privado nacional (administrado por el Ministerio de Transportes que recibirá transferencias de la partida del Tesoro Público, según lo disponga la Ley de Presupuestos año a año).

iv. Aporte fiscal. Con el objeto de contribuir a tal fondo, se establece un aporte fiscal (carga para las empresas en favor del Fisco), por cuatro años, de 0,3 dólares por cada tonelada de carga transferida por las empresas portuarias operadoras, concesionarios o administradoras de frentes de atraque portuarios en el territorio nacional, con un monto máximo anual de 10 millones de dólares.

v. Se establece que el pago de los beneficios que se financien con cargo al Fondo será efectuado por la Tesorería General de la República.

vi. Se declara el 22 de septiembre como Día del Trabajador Portuario.

vii. Beneficio económico para ciertos trabajadores portuarios. Se incorpora como disposición transitoria el acuerdo alcanzado por los trabajadores portuarios con el anterior gobierno, a propósito del conflicto laboral desatado en los puertos chilenos, relacionado con el derecho a descanso de media hora para colación, que se materializa en un beneficio económico directo para los trabajadores que cumplan ciertos requisitos, estableciéndose fórmulas de cálculo distintas según las funciones y antigüedad.

viii. Vigencia. Las empresas portuarias y de muellaje dispondrán de 180 días contados desde la entrada en vigencia de la ley para adecuarse a las nuevas exigencias que impone la ley en materia de descansos, instalaciones para su cumplimiento, sistema de control portuario y constitución de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

2. Estado de tramitación

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, radicada su discusión en particular en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, para segundo informe (ya fue aprobado en general por la Sala de la Corporación). La iniciativa presenta urgencia de discusión inmediata.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

El proyecto fue aprobado en la Comisión de Hacienda de la Cámara (artículos con incidencia presupuestaria). Con posterioridad, la iniciativa legal fue aprobada en general, unánimemente, por la Sala. El mensaje volvió a la Comisión de Trabajo, para su discusión particular, para que se pronuncie respecto de indicaciones presentadas por el Ejecutivo.

3.1 Comisión de Hacienda Cámara de Diputados

El Ejecutivo presentó indicaciones para modificar el proyecto, las que se pueden leer acá: <http://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=19081&prmTIPO=OFICIOPLEY>

Durante la discusión en la Comisión de Hacienda, el diputado Melero (UDI), señaló que las indicaciones presentadas por el Gobierno no modifican el vocablo “aporte” para

referirse a lo que él considera un tributo que grava a las empresas. Formalmente hizo cuestión de la constitucionalidad del proyecto, considerando que la preceptiva propuesta vulnera la Carta Fundamental en lo que dice relación con la prohibición de que los tributos estén afectos a un destino determinado (art. 19, n° 20, inciso 3 CPR).

El Gerente General del Gremio de Armadores del Sur Austral (ARMASUR A.G.), Manuel Bagnara, propugnó porque se excluya a las cargas de cabotaje del aporte a beneficio fiscal.

El Presidente de la Cámara Marítima y Portuaria, Jorge Marshall, si bien manifestó su apoyo al proyecto, cuestionó la forma de recaudación (distribución inequitativa), manifestó preocupación por que la nueva normativa no afecte la operatividad del sector y reparó en que esta ley propuesta modificaría contratos vigentes.

Francisco García, Investigador de Libertad y Desarrollo, señaló que el aporte a beneficio fiscal propuesto tiene naturaleza jurídica de tributo y que, consecuentemente, no puede estar afecto a un destino determinado, como propone la iniciativa legal.

El Director de la Compañía de Acero del Pacífico, Arturo Wenzel, sostuvo que el sistema establecido es poco equitativo toda vez que grava en base al peso de las cargas.

Cuestionado por esta injusticia, asesores de Ministerio de Hacienda respondieron que no existe la información necesaria para fijar el aporte en función del valor (y no del peso) de la carga.

La Comisión aprobó todas las indicaciones del Ejecutivo que dicen relación con su labor (incidencia presupuestarias), salvo la atingente al fondo, que fue rechazada con los votos de la oposición y la abstención del diputado Auth. En esta materia, en lo sustantivo, el gobierno modificaba el proyecto, transitando de un aporte de 0,3 dólares por tonelada a uno de 0,2 dólares por cada tonelada de carga general y 0,1 dólares por cada tonelada de carga de granel sólido o líquido, excluidas las toneladas de cabotaje, transferidas.

3.2. Sala de la Cámara de Diputados

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad. En consideración que el Ejecutivo presentó indicaciones que deben ser conocidas por la Comisión de Trabajo, el proyecto volvió a esta instancia.

4. Futuro del proyecto

Las indicaciones serán analizadas por la Comisión de Trabajo el martes 8 de julio en la mañana y es del todo previsible que la iniciativa sea votada en particular por la Sala ese mismo día, aprobándose y despachándose al Senado.

PROYECTO DE LEY QUE DESCONCENTRA REGIONALMENTE EL MINISTERIO DE ENERGÍA

(BOLETÍN 9421-08)

1. Contenido del proyecto

Se establece una Secretaría Regional Ministerial de Energía, por cada una de las regiones del país, con el objeto de permitir un mejor acceso de los ciudadanos a las autoridades del sector y propugnar una mayor cercanía con los territorios sobre los cuales se ejerce potestad.

Actualmente, el Ministerio de Energía cuenta con seis secretarías regionales: macrozona de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, con asiento en la ciudad de Antofagasta; macrozona de las Regiones de Atacama y de Coquimbo, con asiento en la ciudad de La Serena; macrozona de las Regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins, con asiento en la ciudad de Valparaíso; macrozona en las Regiones del Maule, del Biobío y de la Araucanía, con asiento en la ciudad de Concepción; macrozona de las Regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con asiento en la ciudad de Coyhaique; y macrozona de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con asiento en la ciudad de Punta Arenas.

Además, se perfeccionan aspectos orgánicos y administrativos del Ministerio.

2. Estado de tramitación

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, radicada su discusión en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados. La iniciativa presenta suma urgencia.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

El gobierno ingresó el proyecto a la Cámara de Diputados.

4. Futuro del proyecto

El proyecto iniciará su tramitación en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados el lunes 7 de julio, donde se escuchará al Ministro del ramo, quien explicará la iniciativa legal a la instancia parlamentaria.

GLOSARIO

Comisión: organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

Comisión investigadora: comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que le fije la propia Corporación

Discusión en general: tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices contenidas en el mensaje o moción, según corresponda, y admitir a tramitación las indicaciones que presenten el Presidente de la República y los parlamentarios. Está asentada la noción que cuando un proyecto se aprueba en general se acepta la “idea de legislar”.

Discusión en particular: tiene por objeto examinar un proyecto en sus detalles y por artículos.

Indicación: la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

Ley Orgánica Constitucional: normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la Carta Fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

Mensaje: es un proyecto de ley presentada por el Presidente de la República

Periodo Legislativo: cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.

Trámite Constitucional: cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.

Urgencia: facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

- Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.
- Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.
- Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

Sala: pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

**

